



Formato COMUNICACIÓN Versión 1

Bogotá, D.C., Julio 12 de 2017

Asunto: RESPUESTA **COMUNICACIÓN 2017-241-002107-7**

Respetada Señora Sandra Milena.

De manera atenta no permitimos dar respuesta a las observaciones planteadas frente a la publicación de las evaluaciones realizadas a cada una de las propuestas.

Respecto a la Evaluación Financiera, se acepta la observación, sin embargo, el rechazo de la propuesta obedece al incumplimiento de los requisitos jurídicos, específicamente a la entrega del recibo de pago original de la póliza que se contemplaron como causales de rechazo.

“La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de particulares, o el no cumplimiento de alguno de los requisitos señalados en el presente numeral, se considera falta de ofrecimiento de la misma y por lo tanto causará el Rechazo de la oferta.”

De manera que en cumplimiento de lo allí señalado y que debió ser acatado por cada uno de los proponentes, conllevó a que la Corporación declarara DESIERTA la convocatoria, motivo por el cual su propuesta no puede ser habilitada.

En consecuencia, no se puede acceder a su solicitud de habilitar la propuesta presentada por el Consorcio.

Finalmente les invitamos a que participen en la convocatoria que se abrirá próximamente.

Cordial saludo,

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Caja de Compensación Familiar Campesina